



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

4271

*Resolución de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites de derechos fundamentales 2/2018, ante el juzgado Contencioso administrativo número 2 de Palma de Mallorca*

La consejera ejecutiva el Departamento de Modernización y Función Pública, María del Carmen Palomino Sánchez, fecha 20 de abril de 2018, ha resuelto:

#### << Hechos

El recurso contencioso administrativo que han interpuesto a la Sra. Montserrat Molins Duran y el Sr. Pedro Torres Mari, que ha originado las Actuaciones de derechos fundamentales 2/2018, que se tramita ante el juzgado contencioso administrativo número 2 de Palma de Mallorca, contra el Decreto del presidente de 3 de abril de 2018, que resuelve el recurso de alzada interpuesto, que desestima la petición de no convocar en el concurso de traslados el puesto de trabajo 314 (jefe -a de la Sección Técnica del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos) en base a la consideración del carácter de definitiva de la adjudicación del puesto a la interesada, sin perjuicio de su inclusión o no en el concurso de méritos según los criterios que se aprueben al efecto y que estima parcialmente la petición principal hecha por el Sr. Torres y la Sra. Molins, en el sentido que ya se está asumiendo por el Consejo Insular de Mallorca la aprobación y tramitación de un concurso de traslados para el personal funcionario, desestimando las otras peticiones de los recurrentes en relación a los plazos de la convocatoria y a las plazas a convocar.

#### Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites de derechos fundamentales 2/2018, ante el juzgado contencioso administrativo número 2 de Palma de Mallorca, a fin de que puedan comparecer como demandadas en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.>>

Palma, 20 de abril de 2018

**El director insular de Función Pública por suplencia del secretario técnico de Modernización y Función Pública**

Por delegación de la Consejera Ejecutiva (BOIB N°. 117 de 04-08-2015)

Por suplencia (BOIB n°. 120 de 08-08-2015)

Pau Morey Soler

